

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3477

Resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de marzo de 2016 de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Salud de 21 de marzo de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector de enfermería para el Área Quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección

Antecedentes

1. El 3 de marzo de 2016 se publicó en el BOIB n.º 29/2016 la Resolución de la consejera de Salud de 2 de marzo de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/sub-directora de enfermería para el Área Quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases (Sector Sanitario de Ponent del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección.
2. El 22 de marzo de 2016 se publicó en el BOIB n.º 37/2016 la Resolución de la consejera de Salud de 21 de marzo de 2016 por la que se adjudica el puesto de trabajo en cuestión.
3. Se ha observado un error en el punto 2 de los antecedentes de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar el error observado en el punto 2 del apartado “Antecedentes” de la Resolución de la consejera de Salud de 21 de marzo de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector de enfermería para el Área Quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección.

Donde dice:

- 2.El 18 de marzo de 2016 se reunió la Comisión de Valoración con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del Acta de la reunión, para cubrir el puesto de trabajo convocado solo se presentó un candidato, que cumplía todos los requisitos para ser designado adjudicatario de dicho puesto. Vista la documentación aportada, se estima conveniente adjudicárselo al señor David Torres Torres, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y por ello se considera que es un candidato idóneo.

ha de decir:

- 2.El 18 de marzo de 2016 se reunió la Comisión de Valoración con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. A causa de la llegada tardía al Servicio de Salud de una solicitud presentada en forma y tiempos correctos, el 23 de marzo de 2016 se volvió a reunir la Comisión de Valoración con el fin de examinar todas las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según se desprende del



Acta de la reuni3n, para cubrir el puesto de trabajo convocado se presentaron dos candidatos, que cumplían todos los requisitos para ser designados adjudicatarios. Vista la documentaci3n aportada, se estima conveniente adjudicárselo al se1or David Torres Torres, dado que acredita una formaci3n y una experiencia adecuadas y por ello se considera que es el candidato id3neo.

Palma, 30 de marzo de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegaci3n de firma del consejero de Salud, Familia
y Bienestar Social (Resoluci3n de 12 de septiembre de 2012)

